



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **Resuelve:**

Interpelar en los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Secretario de Energía DARIO MARTINEZ a fin de que brinde precisa y detallada información a esta Honorable Cámara de Diputados respecto de lo siguiente:

1. Explique a este cuerpo, los motivos del reemplazo en la Presidencia de YPF al Dr Guillermo Nielsen por Pablo González, en los términos de su gestión futura política.
2. Explique a este cuerpo, si la salida se produjo por el aumento en el precio de los combustibles.
3. Explique a este cuerpo, si la salida se produjo por decisión de la Vicepresidente Cristina Kirchner.



4. Explique a este cuerpo, si la salida de Nielsen se produjo por diferencias en la estrategia de diseño en la reestructuración de la deuda de YPF.
5. Explique a este cuerpo qué estrategia tiene el directorio de YPF para resolver el embargo de la terminal regasificadora de Escobar, clausurada desde hace tres meses por orden judicial.
6. Explique a este cuerpo, si IEASA tiene que licitar en febrero la primera tanda de cargamentos de LNG para reforzar la oferta de gas para el invierno, teniendo en cuenta la complejidad de este concurso internacional con la terminal de Escobar embargada, más cuando aún sin estar definido si se recontractará el barco regasificador de Bahía Blanca.
7. Explique a este cuerpo, si la Secretaria a su cargo pondrá en practica el Plan Gas 4.
8. Explique a este cuerpo, si tras el planteo de algunos bonistas, la petrolera accedió a utilizar la regulación internacional para determinar los términos y condiciones de la histórica reestructuración de deuda.
9. Explique a este cuerpo, las condiciones de la asociación entre YPF y de la empresa noruega Equinor y Shell para buscar petróleo frente a Mar del Plata.



10. Explique a este cuerpo la política de reducción de costos con los proveedores.
11. Explique a este cuerpo, la política de YPF , para regularizar los sueldos de la empresa.
12. Explique a este cuerpo, la política del oficialismo, de aumento del precio de las naftas de YPF, en un contexto de congelamiento de tarifas.
13. Explique a este cuerpo , las razones de cancelación del pago de facturas a la empresa belga EXMAR, teniendo en cuenta que en noviembre pasado la Argentina realizó su primera exportación de GNL, luego de años de importarlo: fue un embarque de 44.300 toneladas, para 2020 se pronosticaban al menos 6 operaciones más.

Alvaro de Lamadrid  
Diputado de la Nación



## **Fundamentos**

### **Sr. Presidente:**

Con la salida de Nielsen se va uno de los hombres que había sido elegido directamente por el presidente Alberto Fernández. Desde el albertismo se han esforzado en los últimos meses por mostrar los cambios en el sector energético como parte de una estrategia consensuada con Cristina Kirchner y no una mera delegación de poder en ese espacio. Así fue cuando asumió Darío Martínez como secretario de Energía, a quien presentaron como uno de los hombres del presidente en Neuquén. En este caso, será difícil adecuar la llegada de Pablo González a ese relato, pues está claro que no es ni por asomo una persona cercana al presidente.

Los antecedentes de Pablo González dejan en claro por sí solos que no llega a la presidencia de YPF por su conocimiento del sector energético. Quienes armaron el curriculum que filtraron a la prensa tuvieron que esforzarse para encontrar un antecedente vinculado a la energía. Su paso como director de Distrigas Sociedad Anónima en 1994 fue lo mejor que pudieron conseguir.

Su perfil es netamente político. Fue Subsecretario de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz entre 1999 y 2003; fiscal de Estado desde 2003 hasta



2007, cuando asumió como ministro de Gobierno de Daniel Peralta. Ese mismo año fue elegido diputado provincial asumiendo además como vicepresidente

1° de la Cámara de Diputados, pero en julio de 2008 fue designado por Peralta como jefe de Gabinete de la Provincia hasta diciembre de 2011, cuando dejó el cargo para asumir como senador nacional. Además, ingresó como representante de la mayoría del parlamento al Consejo de la Magistratura de la Nación donde fue designado Presidente de la Comisión de Administración. En 2015 juró como vicegobernador de la Provincia de Santa Cruz en la fórmula que integró con Alicia Kirchner. En esos años, muchas veces tuvo la ingrata tarea de negociar con el macrismo en nombre de la gobernadora.

En ese camino se encuentra la explicación que lo llevará a la presidencia de YPF y no en su conocimiento del sector energético.

La problemática de la empresa YPF se ha visto agravada, ya que la terminal de Escobar ha sido clausurada desde el 17 de octubre de 2020 por decisión del Juzgado Federal de Campana, que hizo lugar a una demanda firmada por una vecina que afirmó que existe una "situación de peligro de muerte urbana masiva por estrago de incendio o explosión del Gas Natural Licuado (LNG)".

La demora en resolver el litigio judicial empezó a generar preocupación en despachos oficiales. La terminal regasificadora es un nodo estratégico para garantizar el abastecimiento de gas durante el invierno.



La situación es concreta: si el gobierno no logra destrabar el conflicto para los meses de frío, deberá cortar el servicio a industrias, comercios y GNC .

IEASA tiene que licitar en febrero la primera tanda de cargamentos de LNG para reforzar la oferta de gas para el invierno. Es complejo, incluso legalmente, realizar ese concurso internacional sin visibilidad acerca de lo que sucederá con la terminal de Escobar. Más cuando aún no está definido si se recontractará el barco regasificador de Bahía Blanca.

- a) las inversiones en gas empezaron a paralizarse a fines de 2018 tras las violentas devaluaciones que se registraron en los últimos dos años de la gestión de Cambiemos;
- b) se frenaron completamente en 2019 por el congelamiento de tarifas (de principios de ese año),
- c) en el ánimo inversor incidió el default con los acreedores privados y el FMI y el cambio de gobierno,
- d) el advenimiento de la pandemia complicó más el panorama, porque sumió al país en crisis económica gigante (con una caída del PBI de más de 12 puntos en 2020);
- e) la falta de claridad de las políticas sectoriales de la administración de Alberto Fernández, que extendió el congelamiento y aún no logró generar con la industria una mesa de trabajo productiva, acentúa el problema a futuro.



En este escenario nace el PG4 a las apuradas a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 892/2020 del 16 de noviembre de 2020, intentando frenar la caída de la producción local del gas natural, producto de la coyuntura macro, el congelamiento tarifario de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública N° 27.541 y la pandemia. Es que la consecuencia de no ocuparse de la caída de producción doméstica, es necesariamente el incremento de la importación de energía, sea gas natural, GNL o sus sustitutos más caros, gas oil y fuel oil.

Las principales necesidades públicas en materia de abastecimiento de la demanda residencial y de generación (el objeto del PG4), son las mismas:

- La seguridad del abastecimiento, sustentado principalmente en una producción doméstica que desarrolle nuestros propios recursos y genere empleo; y
- Precios domésticos residenciales en tarifas de gas y electricidad pagaderos en pesos, y cuyos ajustes traten de no superar la inflación. Por otro lado, la principal necesidad de las empresas privadas (incluyendo YPF) para invertir a riesgo propio (en contraposición a invertir a riesgo del Estado) es contar con precios desregulados en dólares que les permitan viabilizar y recuperar sus inversiones.



Es por ello que el desarrollo de nuestros recursos gasíferos en el largo plazo depende de la conciliación eficaz de las referidas necesidades públicas y privadas.

En 1992 se decidió que los usuarios residenciales paguen tarifas dolarizadas asumiendo que la Argentina nunca más iba a devaluar. En 2002 se decidió romper todos los contratos del sector energético y que los productores reciban por años un precio que no les permitía invertir en nuevos desarrollos. Desde ese momento nacieron un montón de parches, ninguno de los cuales logró crear un marco sostenible de largo plazo que concilie los intereses públicos y privados en materia de gas natural.

Existen tres bolsillos de donde sacar la plata para solventar el costo del componente gas natural (el *commodity*) que consumen los usuarios residenciales de gas natural (ya sea como gas o como electricidad).

- El primer bolsillo es el de los consumidores residenciales a través de las tarifas que pagan a las distribuidoras. Si no existen otros bolsillos, serán éstos quienes asuman el riesgo de una devaluación de la moneda argentina frente al dólar.
- El segundo bolsillo es el bolsillo de cada uno de los argentinos, es decir el del Estado Nacional. Este bolsillo se usa por ejemplo cuando el Gobierno



importa gas a precios superiores a los que pagan los usuarios en sus tarifas, o cuando a través del Plan Gas 1, 3 o 4, el Estado Nacional paga a los productores domésticos un precio superior al que pagan los usuarios en sus tarifas.

- El tercer bolsillo es el bolsillo de los productores domésticos. Este bolsillo recién se usó desde el año 2002 con la Ley de Emergencia Económica N° 25.561 que congeló las tarifas de los servicios públicos, incluyendo las de gas natural y de electricidad. Cuando el Gobierno interviene los precios y los fija o congela en pesos, los productores domésticos asumen un subsidio cruzado y además el riesgo de la devaluación de la moneda argentina, como ocurre actualmente desde la vigencia de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública N° 27.541.

La característica fundamental del Plan Gas 2024 para conciliar las necesidades públicas y privadas que permitan un sostenido abastecimiento en el largo plazo, es que en el caso de la demanda residencial, los compradores (las distribuidoras de gas como Metrogas, Centro o Naturgy), pagarán a los productores el precio que se establezca para cada período en sus respectivos cuadros tarifarios, y el Gobierno pagará cualquier diferencia, si alguna, entre el precio en pesos de los cuadros tarifarios y el precio en dólares adjudicado a los productores, creando un mecanismo que permite amortiguar el impacto de eventuales devaluaciones del peso a los consumidores residenciales durante los cuatro años de vigencia del Plan Gas 2024.

Del lado de los productores, esa garantía del Gobierno tiene como



contrapartida el compromiso de los productores de sostener las curvas de producción comprometidas en el PG4, dando así garantías al Gobierno en cuanto a la realización de inversiones, sostenimiento del empleo y desarrollo local del recurso.

Hoy, a diferencia de los noventa, sabemos que la Argentina cuenta con recursos suficientes para abastecer sus necesidades de gas natural por varias generaciones. Por eso la disponibilidad de ese recurso depende esencialmente de crear las condiciones para la inversión en su desarrollo. Sin esa inversión, sabemos que el recurso existe, pero no podemos aprovecharlo.

Otro acontecimiento que agravó la situación de YPF fue el planteo de algunos bonistas, respecto a la reestructuración de deuda.

YPF escuchó el pedido de sus bonistas y accedió a modificar los términos y condiciones de la reestructuración de deuda por un total de US\$ 6.600 millones. Los contratos de las Obligaciones Negociables (ON) que pretende canjear la petrolera se apoyan, en términos regulatorios, en la Ley de Sociedades argentina.

La normativa establece que para conseguir el quórum en una asamblea extraordinaria convocada para reestructurar la deuda de la compañía se precisa de un 60% de participación de los tenedores. En tanto que para aprobar



enmiendas en los títulos emitidos (bonos) se requiere del aval de la mitad de los participantes; es decir, del 31 por ciento. Esos números rigen para la primera convocatoria de canje. Si hay una segunda propuesta, como seguramente sucederá en este caso, la Ley de Sociedades instituye que para tratarla se necesita del 30% de participación para conseguir el quórum y de la mitad más uno (16%) para aprobarla.

Eso es lo que está escrito en los contratos de emisión de bonos que ahora quiere reestructurar la petrolera. Sin embargo, a nivel global, el estándar es diferente: está instalado consuetudinariamente que para canjear una deuda se requiere del 50% de aprobación de los tenedores de bonos.

El temor de varios Fondos es que, si aplica la Ley de Sociedades, YPF pueda cerrar la reestructuración sólo con un 15% de aprobación de los bonistas.

Para descomprimir ese ruido, el CFO de la empresa, Alejandro Lew, que lidera el proceso de canje, accedió a dejar de lado la regulación local y a basarse en la normativa internacional.

En los hechos, la petrolera cedió un derecho porque la letra chica de los contratos de emisión de ONs le daba la razón. Pero en pos de encaminar un canje complejo, optó por establecer las condiciones de borde que pedían los



bonistas.

La situación se complicó un poco más porque, según explicaron varias fuentes del sector financiero, la pandemia afectó el funcionamiento de los sistemas de emisión de voto en asambleas virtuales como la de YPF. El procedimiento para votar en contra de una reestructuración es más complejo que para votar a favor. Quienes se oponen tienen que mandar, por medio de brokers, una carta con una serie de certificaciones internacionales, que no es sencillo de conseguir en los plazos que prevé la reestructuración porque por la pandemia todo es más lento.

No es un tema que corresponda a YPF, pero aún así la empresa buscó la manera de ofrecer un procedimiento automático para aquellos que quieran votar en contra. Por lo general, cuando se lanzan reestructuraciones de este tipo, quienes manifiestan su voto lo hacen a favor. Los tenedores que se oponen directamente no participan del proceso y se entiende, de esa manera, que su voto es negativo

YPF apunta a cerrar la negociación con los bonistas el 4 de febrero. Es probable que deba extender ese plazo. Sin embargo, no por mucho tiempo más. El 14 de febrero es la fecha tope para reestructurar el bono que vence el 23 de marzo por US\$ 413 millones. El mercado descuenta que la petrolera mejorará las condiciones de la oferta de reestructuración. "Es lo que siempre pasa en este tipo de propuestas unilaterales. Siempre hay un espacio para mejorar la



oferta.

Este tema es de suma importancia , para la viabilidad de la empresa y un repunte en su crecimiento.

Otro tema que ha surgido, y este cuerpo necesita que se desarrolle, es la asociación con la empresa Noruega Equinor.

El CEO de YPF, Sergio Affronti, la presidenta de Equinor Argentina, Nidia Álvarez, y el presidente de Shell Argentina, Sean Rooney, firmaron un acuerdo preliminar para el ingreso de Shell como socio en el bloque CAN 100 ,ubicado en la Cuenca Norte del Mar Argentino.

Para YPF la firma de este acuerdo es un nuevo paso en el fortalecimiento y expansión de la relación con estas dos grandes compañías energéticas.

A su vez, YPF, Shell y Equinor ya se encuentran asociadas en el bloque no convencional de Bandurria Sur en Vaca Muerta.

Desde que se desató la pandemia, YPF implementó una agresiva política con sus contratistas. Se resguardó en la crisis sanitaria y apeló a la cláusula de fuerza mayor –que está prevista en los contratos– para desconocer legalmente sus obligaciones con las empresas de servicio. Fue la primera petrolera que lo hizo. Luego se sumaron otras como Tecpetrol. La mayoría de



las operadoras no recurrió aún a esa vía y mantiene una relación menos conflictiva con sus proveedores.

YPF se vio obligada a tensar la cuerda porque su caja se deterioró por la caída de la venta de combustibles. Hoy es inferior a los US\$ 700 millones. Los ingresos de la compañía –el mayor jugador del mercado, con una participación del 60% – cayeron en abril casi un 50% con relación a febrero, el último que se completó sin impacto del Covid-19.

En ese escenario restrictivo, YPF sólo certificó servicios en abril por US\$ 90 millones. A su vez, compró materiales por US\$ 20 millones, un cuarto de los US\$ 82 millones mensuales que promedio entre enero y marzo de 2020. En total, la empresa sólo gastó en abril US\$ 110 millones (sumando certificación de servicios y adquisición de insumos) contra los US\$ 450 millones por mes que venía gastando en el escenario Pre-Covid 19.

Ese mar de fondo explica la tensión con los contratistas que se vivió en las últimas semanas. El epicentro de ese conflicto está en Neuquén, donde la federación que nuclea a las PyMEs de la provincia directamente advirtió que no podrá completar el pago de los salarios de junio .

Para cobrar por los trabajos realizados, las empresas contratistas de YPF deben primero certificar esas tareas (con alguno de los cientos de supervisores encargados de validar las operaciones), conseguir los Habilitas (el documento



interno que aprueba el proceso) y recién ahí se emite la orden de compra para que los proveedores facturen y cobren sus trabajos. Cuando se desató la pandemia, YPF cerró por unos días el sistema para certificar tareas. Lo reabrió cuando se dio a conocer el acuerdo con los sindicatos petroleros, que definió que los operarios que no están prestando de servicios debían cobrar en mayo y junio un ingreso no remunerativo equivalente al 60% del salario de bolsillo percibido en febrero.

- Ahí surge la primera dificultad: ¿cómo se calcula la remuneración que deben percibir las empresas contratistas que no prestaron servicios en abril por estar en cuarentena?

YPF definió diferentes criterios de pago en función de cada rubro de servicios. Pero para cumplimentar con el acuerdo con los gremios, se comprometió a reconocer – al igual que el resto de las petroleras – el costo de la mano de obra.

Sin embargo, a la gran mayoría de los Contratistas de YPF, el dinero abonado por la petrolera no les alcanzó para cubrir los salarios de su personal. De ahí el malestar de los proveedores, en especial de las PyMEs.

Primero una salvedad: como apeló a la cláusula de fuerza mayor, la empresa giró el dinero a sus contratistas en concepto de préstamo. Es decir, no les pagó a los proveedores por los trabajos prestados, sino que lo transfirió como un 'crédito'. Seguramente dentro de algunos meses, cuando se renegocien los contratos y se discuta la deuda con cada contratista, la compañía introducirá el tema en la discusión.



Dos cuestiones:

1. A las empresas que no están prestando servicios, no les reconoció el dinero suficiente para pagar el salario no remunerativa equivalente al 60% del sueldo de febrero, tal como se desprendía del acuerdo.
2. Lo curioso es que tampoco certificó el pago a las empresas contratistas que sí prestaron servicios por estar afectadas a las guardias mínimas de los yacimientos. Son servicios ligados a la producción que no se interrumpieron. Esas empresas, que prestaron un servicio esencial, tampoco cobraron lo establecido en los contratos. La empresa volvió a apelar a la fuerza mayor (la pandemia) para pagar en los mismos términos que a los proveedores que no trabajaron.

Las representantes privados sostienen que si YPF no libera los pagos, decenas de PyMEs están al borde de la quiebra. Es la realidad de firmas de Neuquén, pero también de Chubut, Santa Cruz y Mendoza.

YPF se comprometió a completar el pago del costo de mano de obra de sus contratistas. Es el dinero para cubrir los salarios de mayo que los proveedores pagaron a sus empleados.

Fuentes de las empresas de servicios consultadas por este medio sostienen que, con relación a lo abonado en febrero (el último mes 'normal' antes de la



pandemia), YPF pagó a sus contratistas menos de un 30% de esa cifra. En algunos casos, incluso menos del 25 por ciento medido en términos netos. YPF sostiene que cubrió un 50% de los costos, pero las empresas de servicios discuten esos números.

A que la petrolera bajo control estatal reconozca un 50% de los costos de los servicios contemplando una parte del overhead (estructura administrativa, de planeamiento y gerencial) sin contar amortizaciones ni otros costos no erogables. "No pretendemos cobrar el porcentaje de mark-up (margen). Somos solidarios en esta crisis. Pero aún tenemos que negociar varios puntos. Por ejemplo, quién cubre el costo impositivo. Porque si YPF quiere que le facturemos eso acarrea un costo por impuestos que las empresas no podemos cubrir.

La empresa hoy se encuentra en este dilema , y además , la presidencia de YPF ahora esta en manos del sector mas radicalizado del kirchnerismo y con el plazo inminente de reestructuración de la deuda.

Alvaro de Lamadrid  
Diputado de la Nación